

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
74792283D	DELGADO MORENO, FRANCISCA	910-I/2007
24788124N	VEGA RUIZ, MARÍA	1037-J/2007
77454271T	MADDAH BANKI, FARZAD	1099-I/2007
24799945B	PEDRAJAS SOLER, MANUEL	1145-J/2007
00698401Y	LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA ROSA	1398-I/2007
X1331142V	EL KORRACHI, MUSTAPHA	1420-I/2007
24715978V	MARTÍNEZ PÉREZ, JOSEFA	0012-I/2008
27385262J	HERMAN BELLEMANS, CLAUDINE	820-J/2007

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don José Luis López Noll del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a José Luis López Noll del Acuerdo de Instrucción del procedimiento de prórroga de guarda, del expediente núm. 355-2007-23-30 al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo, de fecha 1 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de prórroga de guarda del expediente núm. 355-2007-23-30 referente a los menores R.L.P. y A.J.L.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 6 de octubre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en el expediente sobre protección de menores (DPSE)-352-2006-41000250, por el que se acuerda ampliación del régimen de relaciones personales del menor.

Nombre y apellidos: Doña Patricia Alvarino Oliver.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 16 de octubre de 2008 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores C.O.A. acordó ampliar el régimen de relaciones personales del menor con su padre y hermana.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores 352-2008-5588, por el que se acuerda la ratificación del desamparo e inicio del procedimiento preadoptivo de la menor.

Nombre y apellidos: Doña Estibaliz Barranco Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 16 de octubre de 2008 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección 352-2008-5588, dictó Resolución acordando:

1. Ratificar la decisión del Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla de fecha 4 de septiembre de 2008 y acordar el inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor P.B.M.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para